

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 064-2020
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO DE LA
CARRERA UNIVERSITARIA DE DERECHO

I. GENERALIDADES**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional egresado de la carrera universitaria de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Inversiones y Nuevas Tecnologías - DIN

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Sub Gerencia de Gestión Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado(a) de la carrera universitaria de Derecho.
Conocimientos requeridos:	No se requiere.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar a los colaboradores de la Secretaría Técnica con el manejo administrativo de la documentación relativa a los expedientes para reducir el tiempo de trámite de los procedimientos.
2. Apoyar en el seguimiento y foliado de expedientes para un mejor control de los procedimientos administrativos.
3. Apoyar en la emisión de proyectos de proveídos y resoluciones emitidas por la Secretaría Técnica para reducir el tiempo de trámite de los procedimientos administrativos.
4. Apoyar en la notificación de las notificaciones de resoluciones emitidas por la Secretaría Técnica y la CIN.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central – San Borja
Subvención económica mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.